



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMUDRIA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Villamudria, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, el inventario general de bienes, derechos y acciones de esta Entidad Local Menor, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de esta Junta Vecinal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentan reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Villamudria, a 22 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Alfonso Bartolomé Cámara